



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 1200 /

RENAICO, 05 de Julio de 2012.


VISTOS:

- a) Carnet de Citación a Control de Asociación Chilena de Seguridad.
- b) El Art. 102 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Autorizase permiso a don **EZZIO CASTAGNOLI VIDAL** para asistir a Control Medico el día Viernes 06 de Julio de 2012 a las 11: 00 Hrs. en Asociación Chilena de Seguridad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

201
IIMU/GCHS/JCHP/cgv.

Distribución:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente Personal
- Interesado




VºBº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 1239 /

RENAICO, 12 de Julio de 2012.

VISTOS:

- a) Carnet de Citación a Control de Asociación Chilena de Seguridad.
- b) El Art. 102 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Autorizase permiso a don **EZZIO CASTAGNOLI VIDAL** para asistir a Control Medico el día Viernes 20 de Julio de 2012 en Asociación Chilena de Seguridad de Temuco, a contar de las 08:30 Hrs. En adelante.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

IIMU/GCHS/VGA/cgv.

Distribución:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente Personal
- Interesado



VºBº CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 1258 /

RENAICO, 17 de Julio de 2012.

V I S T O S:

- a) Resolución Exenta N° 1560 de Fecha 15 de Mayo de 2012, que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1049 de fecha 07 de Junio de 2012 que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Ord. N° 451 de fecha 17 de Julio de 2012, que solicita Contratación.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de prestación de Servicios de doña **GLORIA DORITA GALLEGUILLOS SAEZ**, a contar del 17 de Julio al 31 de Diciembre de 2012, quien prestara servicios en el Programa SENDA – PREVIENE de la Comuna de Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1291 /
RENAICO, 23 de Julio de 2012.-**

VISTOS:

- a) La Ley N° 19. 803 de Fecha 27 de Abril de 2002.-
- b) El Reglamento del Servicio de Bienestar Municipal, aprobado por Decreto Alcaidicio Exento N° 219 de Marzo de 2002.-
- c) La Ley N° 20.008 de Fecha 22 de Marzo de 2005.-
- d) La Ley N° 20.198 que renueva la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.-
- e) El Ord. N° 65 de Fecha 23 de Julio de 2012, de la Srta. Alcaldesa que designa dos representantes.
- f) La Carta de Notificación de Fecha 12 de Julio de 2012, de la Asemuch que designa dos representantes.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO

1.- Designase el Comité Técnico Municipal para la Elaboración del Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2012, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios como Titulares:

NOMBRE	REPRESENTANTE
GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE	ALCALDE
ALFREDO CERDA MUÑOZ	ALCALDE
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA	ASEMUCH
GASTON TRINCADO JIMENEZ	ASEMUCH

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,

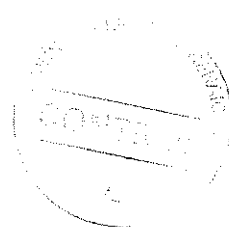

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/GCHS/VGA/cgv

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes ✓
- Copia Expediente
- Interesado (4) ✓




V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO N° 215 /
RENAICO, 03 de Julio de 2012.-

V I S T O S:

- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 78 de fecha 17 de Mayo de 2004, que nombra a Srta. Vivianne Cifuentes Riffo, en el cargo de Director de Obras Municipal, Grado 10°, Escalafón Directivo.
- c) Renuncia de fecha 03 de Julio de 2012.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ACEPTASE, la renuncia de la Srta. **VIVIANNE ANDREA CIFUENTES RIFFO**, Cedula de identidad N° 14.333.212-8, Escalafón Directivo, Grado 10°, a contar del 03 de Julio de 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

²⁰¹²
IIMU/GCHS/JCHP/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría IX Región (3) ✓
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente Personal
- Interesado

